

OTROS DATOS

Código para validación: **RYJMO-GIPLG-JM5AW**
Fecha de emisión: **12 de Noviembre de 2020 a las 13:35:59**
Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 11/11/2020 09:56
- 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/11/2020 12:31

ESTADO

FIRMADO
12/11/2020 12:31



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- SUBVENCIONES

4.1.- Expediente de concesión directa de subvención nominativa al Consejo Local de la Juventud de Ponferrada

Vista la providencia del Concejala Delegada de Juventud, Consumo, Comercio y Fiestas, por la que se incoa el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto municipal vigente y en el Plan Estratégico actualizado anualidad 2020, motivando el "interés público" del mismo.

Visto el informe del gestor del Servicio, acreditando que la propuesta de concesión de subvención al Consejo Local de la Juventud de Ponferrada obedece al interés público de proporcionar alternativas saludables para el tiempo de ocio de los/as jóvenes y fomentar su participación libre y eficaz en el desarrollo social y cultural de nuestra ciudad, así como de promocionar el nombre de nuestra ciudad a nivel cultural; lo que se configura como competencia municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 apartado m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

Considerando.- Que se acredita documentalmente que se trata de una entrega dineraria prevista presupuestariamente, para el cumplimiento de un determinado objetivo (proyecto subvencionado) que de forma directa o indirecta va destinada al fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o finalidad pública.

Considerando.- Que los beneficiarios declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones necesarias para ser destinatarios de las ayudas previstas nominativamente en el presupuesto (art. 13 L.G.S., en relación con el art. 18 y ss. del Reglamento).

OTROS DATOS

Código para validación: **RYJMO-GIPLG-JM5AW**
 Fecha de emisión: **12 de Noviembre de 2020 a las 13:35:59**
 Página 2 de 3

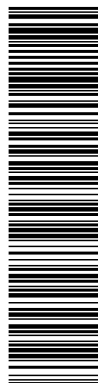
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 11/11/2020 09:56
- 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 12/11/2020 12:31

ESTADO

FIRMADO
 12/11/2020 12:31



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que las subvenciones nominativas que se proponen cuentan con consignación adecuada y suficiente en la aplicación 3371.489 del presupuesto municipal vigente, por un importe de 32.943,21 €.

Considerando.- Que el procedimiento ordinario para el otorgamiento de subvenciones es un régimen de concurrencia competitiva, pudiendo concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas presupuestariamente, en los términos que convenientemente se acuerden en la normativa que regulen dichas subvenciones... (art. 22 L.G.S.).

A la vista de lo expuesto y consideraciones legales efectuadas, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión directa de subvención nominativa al Consejo Local de la Juventud de Ponferrada, previstas en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD	Desarrollo programa anual de actividades, punto de Información Juvenil y fomento del asociacionismo	24.000
	Programa de prevención de absentismo, abandono temprano educativo y educación de calle	8.943,21

SEGUNDO: Aprobar y disponer el gasto que comportan la subvención nominativa directas al Consejo Local de la Juventud de Ponferrada, conforme al detalle recogido en el apartado primero de este acuerdo, con cargo a la aplicación 3371.489 del estado de gastos del presupuesto, por importe de 32.943,21 €.

TERCERO: Tramitar y suscribir el convenio específico en el que se articulen los derechos y obligaciones de la presente ayuda, habilitando a la Concejala Delegada de Juventud, Consumo, Comercio y Fiestas, tan amplio como fuera necesario, para su suscripción.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado, quien deberá acreditar, con carácter previo a la ordenación del pago, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, pudiendo la administración recabar la documentación que considere oportuna, al objeto de comprobar la veracidad de las declaración responsable planteada; la falsedad en dicha declaración será causa directa de la pérdida de la ayuda concedida.

OTROS DATOS

Código para validación: **RYJMO-GIPLG-JM5AW**
Fecha de emisión: **12 de Noviembre de 2020 a las 13:35:59**
Página 3 de 3

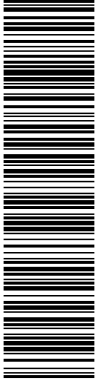
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 11/11/2020 09:56
- 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/11/2020 12:31

ESTADO

FIRMADO
12/11/2020 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1678966 RY JMO-GIPLG-JM5AW/2E56D79098660408CE37E369398F35C72FF90B6F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 10 de noviembre de dos mil veinte.

(Firmas electrónicas)